

**Sentencia del Tribunal General de 28 de septiembre de 2022 — Grieger/Comisión**(Asunto T-517/21) <sup>(1)</sup>

*(«Función pública — Funcionarios — Puesta a disposición — Compromiso de traslado a un puesto de directivo de nivel intermedio al término de la puesta a disposición — Solicitud de traslado — Interés del servicio — Obligación de motivación — Confianza legítima — Deber de diligencia»)*

(2022/C 463/45)

Lengua de procedimiento: francés

**Partes**

*Demandante:* Vladimir Grieger (Bruselas, Bélgica) (representante: N. de Montigny, abogada)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: M. Brauhoff y L. Vernier, agentes)

**Objeto**

Mediante su recurso basado en el artículo 270 TFUE, la demandante solicita, de un lado, la anulación de la decisión de la Comisión Europea de 29 de octubre de 2020 por la que se desestima su solicitud de traslado a un puesto de directivo de nivel intermedio, y, en la medida en que sea necesario, de la decisión de 11 de mayo de 2021 por la que se desestima su reclamación y, de otro lado, la indemnización de los daños materiales que sufrió como consecuencia del comportamiento de la Comisión.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas al Sr. Vladimir Grieger.

---

<sup>(1)</sup> DO C 422, de 18.10.2021.

**Sentencia del Tribunal General de 12 de octubre de 2022 — Saure/Comisión**(Asunto T-524/21) <sup>(1)</sup>

*[«Acceso a los documentos — Reglamento (CE) n.º 1049/2001 — Correspondencia de la Comisión con AstraZeneca y las autoridades alemanas relativa a las cantidades y a los plazos de entrega de vacunas contra la COVID 19 — Excepción relativa a la protección de los procedimientos judiciales — Documentos que se presentaron en el marco de un procedimiento judicial finalizado en el momento de la adopción de la decisión por la que se deniega el acceso a los documentos solicitados — Excepción relativa a la protección de la intimidad y la integridad de la persona — Excepción relativa a la protección de los intereses comerciales de un tercero»]*

(2022/C 463/46)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Demandante:* Hans-Wilhelm Saure (Berlín, Alemania) (representante: C. Partsch, abogado)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: G. Gattinara, K. Herrmann y A. Spina, agentes)

**Objeto**

Mediante su recurso basado en el artículo 263 TFUE, el demandante solicita la anulación, de una parte, de la Decisión C(2021) 5327 final de la Comisión, de 13 de julio de 2021, mediante la que se denegó la solicitud confirmatoria de acceso a determinados documentos, y, por otra parte, de la Decisión C(2022) 870 final de la Comisión, de 7 de febrero de 2022, por la que se deniega el acceso a determinados documentos.

**Fallo**

- 1) Sobreseer el recurso en lo relativo a las pretensiones de anulación de la Decisión C(2021) 5327 final de la Comisión, de 13 de julio de 2021, por la que se deniega la solicitud confirmatoria de acceso a determinados documentos.
- 2) Anular la Decisión C(2022) 870 final de la Comisión, de 7 de febrero de 2022, en la medida en que deniega al Sr. Hans-Wilhelm Saure el acceso a los siguientes documentos:
  - un anexo de la oferta presentada por AstraZeneca (documento n.º 1.2);
  - un documento de 12 de junio de 2020 intercambiado entre AstraZeneca y los Gobiernos de varios Estados miembros para la negociación y celebración de un contrato de financiación (documento n.º 2);
  - un proyecto de contrato de financiación enviado por AstraZeneca el 24 de junio de 2020 a los Gobiernos de varios Estados miembros (documento n.º 3);
  - un documento de 20 de noviembre de 2020 relativo al abono del segundo pago fraccionado previsto en el contrato de compra anticipado celebrado con AstraZeneca (documento n.º 5);
  - las presentaciones utilizadas por AstraZeneca en las reuniones del comité director de 4 de diciembre de 2020 y de 22 de enero, 1, 11, 19 y 23 de febrero y 11 de marzo de 2021 (documento n.º 6);
  - una presentación utilizada por AstraZeneca en una reunión de 7 de diciembre de 2020 (documento n.º 7);
  - una presentación utilizada por AstraZeneca en una reunión de 19 de enero de 2021 (documento n.º 8);
  - un documento relativo a las fechas de entrega de las vacunas (documento n.º 9) acompañado de cinco anexos (documentos n.ºs 9.1 a 9.5);
  - una presentación utilizada por AstraZeneca en una reunión del comité director de 25 de enero de 2021 (documento n.º 10);
  - una parte de los correos electrónicos intercambiados entre la Comisión y AstraZeneca el 27 de julio de 2020 (documento n.º 11).
- 3) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 4) Condenar en costas a la Comisión Europea.

(<sup>1</sup>) DO C 412 de 11.10.2021.

**Sentencia del Tribunal General de 5 de octubre de 2022 — bett1.de/EUIPO — XXXLutz Marken (BODY STAR)**

(Asunto T-537/21) (<sup>1</sup>)

**[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión BODY STAR — Marca denominativa anterior de la Unión Bodyguard — Marca nacional denominativa anterior Bodyguard — Motivo de denegación relativo — Artículo 8, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) 2017/1001»]**

(2022/C 463/47)

Lengua de procedimiento: alemán

**Partes**

*Recurrente:* bett1.de GmbH (Berlín, Alemania) (representante: O. Brexler, abogado)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: E. Markakis y M. Eberl, agentes)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, coadyuvante ante el Tribunal General:* XXXLutz Marken GmbH (Wels, Austria) (representante: H. Pannen, abogado)